

ESTRATEGIA FAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO 2023 - 2025



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| 1. Presentación Fundación Fad Juventud | 3 |
| 2. Proceso de actualización y aprobación del Plan Género en el Desarrollo de la Fad | 6 |
| 3. Introducción..... | 9 |
| 4. Justificación | 12 |
| 5. Marco de referencia y Líneas de acción compartidas..... | 16 |
| 6. Marco de Actuación | 20 |
| 7. Seguimiento y evaluación | 34 |

1. PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN FAD JUVENTUD

1. PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN FAD JUVENTUD

La Fad fue creada en 1986 y tiene como propósito central *"dotar a la juventud de recursos para maximizar sus posibilidades de desarrollo en el presente y ayudarla a construir un futuro mejor"*. En materia de Cooperación al Desarrollo, desde una posición comprometida con el cumplimiento de los Derechos Humanos (DD. HH.), dirige sus esfuerzos a la mejora de la calidad de vida y a la prevención de riesgos psicosociales de las y los jóvenes localizados en las poblaciones más desfavorecidas. Para ello procura el desarrollo educativo y de proyectos de vida de individuos y grupos, la intervención social y la participación en lo colectivo.

Trabaja a través de acciones comprometidas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Intervenciones que se dirigen, desde lo local y lo regional, a todas las parcelas de socialización del individuo, y con las cuales se persigue erradicar la pobreza y la injusticia social, con los siguientes objetivos:

- **Objetivo nº 1.-** Con perspectiva de género, y tomando en consideración a las poblaciones LGTBI, desplazada y con discapacidad; mejorar la calidad educativa, desde la creación o implementación de dispositivos y actuaciones orientadas al apoyo psicopedagógico y de nivelación educativa, la formación integral, y la incorporación o recuperación de los jóvenes excluidos al sistema educativo formal, no formal y alternativo.
- **Objetivo nº 2.-** Promover el fortalecimiento institucional de organizaciones públicas y de la sociedad civil, en aras de la "gobernanza" y del desarrollo comunitario.
- **Objetivo nº 3.-** Promover un escenario de Cultura de Paz, construido desde acciones tendentes a implementar el protagonismo de los y las jóvenes en el desarrollo de sus comunidades y el fomento de estrategias de incidencia política.
- **Objetivo nº 4.-** Aumentar la inserción equitativa de las y los jóvenes en el mercado laboral de una forma digna y con una calificación profesional suficiente.

- **Objetivo nº 5.-** Desde el compromiso para el cumplimiento de los ODS, sensibilizar y educar a la población española en las relaciones Norte-Sur y en la responsabilidad individual y grupal en una visión compartida de Ciudadanía Global.
- **Objetivo nº 6.-** Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento
- **Objetivo nº 7.-** Establecer una imagen del modelo compartido por la Fad y sus socios locales, que acompañe e identifique en las intervenciones la forma de entender y actuar en materia de Desarrollo y Ciudadanía Global.
- **Objetivo nº 8.-** Desarrollar, en consorcio con otras ONGD del sector, proyectos de iniciación en los países de África recogidos en el Plan Estratégico 2022 - 2024 Fad en Cooperación al Desarrollo, e incorporar la financiación privada a la actividad de la Fad en materia de Cooperación al Desarrollo y de EpDCG.
- **Objetivo nº 9.-** Desarrollar líneas de trabajo compartido, entre la FAD, la sociedad civil y los entes rectores, que impulsen el fortalecimiento institucional y el desarrollo de enfoques, estrategias y metodologías de prevención de los problemas de adicciones, alejados de estereotipos y basados en aprendizajes de buenas prácticas, prioritariamente en el ámbito de la reducción de la demanda y en la adolescencia y juventud.

2. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LA FAD

2. PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE GÉNERO EN EL DESARROLLO DE LA FADO

El Plan de Género en Desarrollo se construye de forma coordinada y complementaria al Plan Estratégico de Cooperación al Desarrollo y EpDCG 2022-2024, y en consonancia con el Plan Estratégico General de la Fad si bien, dada su relevancia, se elabora en un proceso participativo específico con la participación de las áreas de Cooperación al Desarrollo, Educación para la Ciudadanía Global y las diferentes delegaciones que cuenta la Fad en terreno, quienes coordinan a las Titularidades de Derechos, Responsabilidades y Obligaciones participantes en los proyectos y programas. Finalmente, una vez concluido el proceso, se somete a la aprobación del patronato de la Fad, como el resto de documentos estratégicos mencionados anteriormente.

Se complementa con otros documentos que, en base a los Planes de Estrategia País, se elaboran en terreno en esta materia. En concreto, existen Planes de Género y Desarrollo Nicaragua, El Salvador y Colombia¹. Estos últimos están subordinados y en consonancia con el Plan Estratégico de Cooperación y se retroalimentan mutuamente.

El Patronato de la Fad analiza y valora anualmente en la reunión de diciembre los logros alcanzados en la ejecución del Plan de Género en el Desarrollo, significativamente en su correspondencia a la matriz de gestión por resultados recogida en el Plan Estratégico.

Tras el proceso de participación, descrito en el párrafo inicial, se eleva la propuesta para ser analizada y debatida por el Comité de Dirección, la Presidencia de la Fad y las Presidencias de las Comisiones del Patronato y, una vez aprobada por estos órganos e incorporadas sus aportaciones, la propuesta se entrega para su análisis al Patronato.

1. Disponibles en la página web de la Fad. <https://www.fad.es/cooperacion-educacion-desarrollo/> [Sitio web] (Consultado agosto 2022)

Una vez presentada al patronato, y desde el momento de su aprobación, el Plan de Género en el Desarrollo se analiza y valora de forma anual en la reunión del Patronato del mes de diciembre, convirtiéndose en una estrategia transversal de las actuaciones de la Fad.

3. INTRODUCCIÓN

3. INTRODUCCIÓN

Los movimientos feministas de los siglos XX y XXI por los derechos de las mujeres generaron procesos de inclusión de la perspectiva de género como una cuestión de máxima prioridad entre las diferentes instituciones nacionales e internacionales, tanto en sus políticas, como funcionamiento y programas de actuación.

Esta perspectiva de género ha motivado la formulación de lineamientos, aportes teóricos y prácticas de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como la definición de acciones de cooperación, más sostenibles y equitativas, incluyendo el desarrollo de toda la población por igual, para lo que es clave tener en cuenta sus singularidades como protagonistas para el desarrollo sostenible.

La relación entre género y desarrollo ha evolucionado en las últimas décadas, ha pasado desde la adopción de un enfoque MED "Mujeres en el desarrollo" hacia un enfoque GED "Género en el desarrollo". Mientras que el enfoque MED tenía como objetivo mejorar las condiciones de las mujeres, esto lo hacía sin desafiar las dinámicas de desarrollo ni las relaciones de género ni sus desventajas por tratar a las mujeres como "objetos de desarrollo", utilizándolas como canal para solucionar las necesidades de las familias y de la comunidad.

Por su parte, el enfoque GED incluye poner de relieve las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros, lo cual supone un obstáculo para el completo desarrollo de las mujeres y su participación en los procesos de desarrollo, mediante el empoderamiento y la equidad, cambiando el punto de enfoque que sitúa a la mujer como el objeto de iniciativas de desarrollo, a el género y las relaciones de desigualdad entre los géneros como el principal obstáculo del desarrollo pleno de las sociedades.

"El enfoque GED pretende mejorar la posición de las mujeres en relación a los hombres de manera que beneficie y transforme la sociedad en su totalidad. Considera las relaciones de poder entre mujeres y hombres como un factor de desigualdad social que las coloca en una posición de subordinación. Adopta el término género tomando en cuenta que las desigualdades económicas, culturales y sociales se derivan de prácticas culturales que asignan roles específicos a mujeres y hombres.

Pretende modificar las relaciones de autoridad y poder, y democratizar las relaciones sociales y familiares en su conjunto. Su objetivo es lograr la equidad entre los géneros." (Campos, 2003)

La incorporación del enfoque GED se fundamenta en su condición como factor esencial para que los cambios producidos sean sostenibles para la equidad de género a todos los niveles, aportando una visión de conjunto más amplia e integradora que permitirá mayor coherencia en las intervenciones.

4. JUSTIFICACIÓN

4. JUSTIFICACIÓN

Pese a los logros desarrollados en materia de reducción de la brecha de género, eliminación de todas las formas de violencia hacia las mujeres y niñas y vulneración de derechos, las mujeres siguen viviendo situaciones de vulnerabilidad que no les permiten desarrollar plenamente sus derechos y llevar a cabo proyectos de vida, siendo importante tener en cuenta que las diferentes categorías sociales generan opresiones y privilegios muy dispares al entrecruzarse entre ellas, produciéndose situaciones de desigualdad.

La situación de vulneración de sus derechos políticos, económicos y sociales incide en el ejercicio de su autonomía, limita su papel en la esfera pública y su participación en la toma de decisiones y puestos de gobierno, así como en la esfera económica para su autonomía y liderazgo del desarrollo que, a su vez, repercute en que las normativas y políticas públicas no tengan en cuenta las necesidades de las mujeres, siendo estas más de la mitad de la población mundial.

A nivel global, las condiciones de vida de las mujeres en el siglo XXI habían mejorado respecto a la situación del siglo XX, pero estas mejoras han sufrido un retroceso por la pandemia COVID19, habiendo aumentado la brecha de género una generación más, desde los 99,5 años² hasta los 135,6 años³ y que para 2022 solo se ha reducido 4 años, suponiendo que tardaremos 132 años⁴, disminución que no compensa los retrocesos producidos en los dos años que le preceden.

Tras la pandemia, la situación político económica empeoró y la situación de las mujeres con ella, produciéndose un retroceso en el poder político ante el descenso de ocupación parlamentaria de mujeres y espacios de participación y toma de decisiones, aflorando políticas y gobiernos de un corte más conservador no tan garantes con la equidad e igualdad de género, sobre todo en países enriquecidos, que ha contrarrestado el progreso realizado por los países empobrecidos (FMI 2021).

2. World Economic Forum (2020) *Global Gender Gap Report 2020*, pág.15 (https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2020.pdf) (Consultado agosto 2022)

3. World Economic Forum (2021) *Global Gender Gap Report 2021*, pág.5 (https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf) (Consultado agosto 2022)

4. World Economic Forum (2022) *Global Gender Gap Report 2022* (<https://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2022/digest>) (Consultado agosto 2022)

En cuanto a la situación laboral, las mujeres en países empobrecidos se dedican principalmente al sector informal y a actividades en el sector comercio o servicios, los cuales se vieron gravemente afectados por la pandemia, ocasionando pérdidas de trabajo y medios de vida. A ello le sumamos que han sido las mujeres quienes se han visto, en mayor medida, obligadas por la imposición y tradición de los roles de género, a dedicar casi tres veces más horas (55%) que los hombres (19%) al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (FMI 2022). Todo ello dificulta la inserción de las mujeres jóvenes, así como la reinserción de las mujeres adultas en el mundo laboral y en los espacios de participación, perpetuando las relaciones de dependencia que refuerzan los roles de género tradicionalmente impuestos.

Al deterioro de las condiciones laborales de las mujeres por la pandemia, hay que sumar que, ante la suspensión de la educación presencial por la pandemia, muchas mujeres, niñas y jóvenes se han visto afectadas por la falta de acceso y conectividad a las tecnologías o por verse obligadas a abandonar o disminuir su tiempo de estudio para dedicarse a las labores de mantenimiento del hogar y cuidado de personas dependientes, produciendo retraso educativo y abandono escolar, que, previsiblemente, generará dinámicas de reproducción de los roles de género tradicionales, ante la dependencia de las fuentes de ingresos en el hogar de las mujeres más vulnerabilizadas, privandoles del fortalecimiento de sus capacidades para llevar a cabo proyectos de vida independiente.

Los procesos que se han desarrollado en el mundo laboral a través del efecto combinado de la automatización acelerada, el "doble turno" en los centros de trabajo que dificultan la conciliación familiar, tradicionalmente impuesta a las mujeres, y otras dinámicas del mercado laboral, como la segregación ocupacional, sumado a la pandemia pueden producir un efecto devastador en las oportunidades económicas futuras para las mujeres, con el riesgo de perspectivas de reempleo inferiores y una caída persistente en sus ingresos.

Del mismo modo, desde el estallido del COVID-19 la violencia contra las mujeres y las niñas se ha visto intensificada, sobre todo la violencia en el hogar de forma física, psicológica y sexual. Según el estudio de la ONU *"Midiendo la pandemia de sombra: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19"*, el 45% de las mujeres informaron había experimentado o conocer casos de Violencia contra las Mujeres desde el inicio de la pandemia, por otro lado, el 25% de las mujeres se sienten menos seguras en el hogar y que los conflictos familiares han aumentado desde el inicio de la emergencia sanitaria⁵.

5. ONU Mujeres, (2021) *Midiendo la pandemia de sombra: La violencia contra las mujeres durante el COVID19*. <https://data.unwomen.org/sites/default/files/documents/Publications/Measuring-shadow-pandemic-SP.pdf> (Consultado Agosto 2022)

Pero la violencia hacia las mujeres no disminuyó tras el confinamiento o la emergencia sanitaria; Según el mismo informe de la ONU, el 40% de las mujeres participantes afirmó que desde que empezó la pandemia se sienten menos seguras caminando por la noche, unido al miedo producido por las presiones financieras, la falta de empleo y la inseguridad alimentaria que se producen dentro de las relaciones familiares y que ponen en peligro su integridad y las de las personas a su cargo.

Ante este contexto es más importante que nunca realizar acciones que tengan en cuenta la brecha de género y las problemáticas en base al género, llevando a cabo procesos integrales que aborden estas cuestiones y permitan procesos de desarrollo sostenible donde las mujeres, en toda su diversidad de cultura, orientación sexual y país de origen, puedan participar en igualdad de oportunidades para una vida plena y libre de cualquier forma de violencia.

La Fad cuenta con experiencia en llevar a cabo actuaciones con enfoque de género y se apoya en estrategias educativas, las cuales se complementan con el trabajo territorial y comunitario. Asimismo, mantiene líneas de investigación, propuestas de formación de profesionales, y campañas de sensibilización y movilización social para la eliminación de la brecha de género y la eliminación de toda forma de violencia que sufren niñas y mujeres.

En concreto, los factores de riesgo recogidos en esta introducción, son parte sustancial en los contenidos de los los proyectos de Cooperación llevados a cabo en Colombia El Salvador y Nicaragua, en los que la atención integral a mujeres, (fundamentalmente jóvenes), en situación vulnerable, con cargas familiares, embarazos precoces, víctimas de violencia de género... son parte angular de nuestro trabajo.

5. MARCO DE REFERENCIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN COMPARTIDAS

5. MARCO DE REFERENCIA Y LÍNEAS DE ACCIÓN COMPARTIDAS

Las acciones que realiza la Fad en materia de Género en el Desarrollo siempre han buscado la alineación, convergencia y complementariedad con las leyes e iniciativas políticas, tanto nacionales como internacionales, así como con los programas y agendas de los organismos internacionales.

- En lo referente a las leyes y políticas españolas para la igualdad de género:
 - Constitución Española. 1978. Artículo 14.
 - Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, 1998, con especial incidencia al Artículo 2 sobre los principios y al Artículo 7 Prioridades Sectoriales.
 - Política Sectorial de la Cooperación Española, vinculada al III Plan Director, mediante la publicación del Plan Sectorial de Género y Desarrollo y sus 7 líneas estratégicas.
 - V Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 (Vigente) Punto 2.2 Objetivos y líneas de actuación.
 - Política Exterior Feminista.
 - Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española.
- Plataformas y/o acuerdos internacionales por la igualdad de género:
 - Agenda 2030. Nuestra visión de futuro. Y dentro de esta Agenda todo lo concerniente al ODS 5 Igualdad de género, pero entendiendo que la igualdad de género es transversal a todos los ODS y las metas planteadas en estos.

- Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Con especial interés en aquellos que hacen referencia a los derechos de las mujeres.
- Convención para la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, 1979).
- Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing (1995)
- Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE. Nuestra acción se enmarca dentro de los sectores CSE 1302001, 1516003 y 9981005.

Estas leyes, políticas, programas y agendas serán referentes ineludibles en cuanto a género se refiere para la elaboración de intervenciones y estarán presentes en esta estrategia y en las intervenciones que desde la Fad se realicen.

Del mismo modo, desde la Fad planteamos la inclusión del Género en Desarrollo dentro del Plan Estratégico 2022-2024 de Fad en Cooperación al Desarrollo, dentro sus objetivos específicos y resultados esperados:

Objetivo N° 6. Integrar en el trabajo desarrollado para alcanzar los objetivos y resultados recogidos en este plan para los Sectores Prioritarios de intervención, acciones transversales identificables y evaluables, orientadas desde los Sectores Transversales identificados en este documento.

R.6.2. Contando con la participación activa de las tres titularidades, desarrolladas competencias individuales y grupales que, desde todas las esferas de socialización de los y las jóvenes, den como resultado un escenario en el que siempre esté presente la perspectiva de género.

Y que, al ser un objetivo transversal, su contenido queda establecido para la totalidad de los sectores principales y estará presente en la Estrategia de Intervención Territorial de cada proyecto, programa o convenio que la Fad realice, ya sea en actuaciones nacionales como internacionales.

6. MARCO DE ACTUACIÓN

6. MARCO DE ACTUACIÓN

Desde la Fad somos conscientes de que solo desde la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres se puede generar un desarrollo equitativo que haga frente a la lucha contra la pobreza, y que esta baza es el pilar fundamental desde el que construir una verdadera Cultura de Paz. De ahí que, a través de una perspectiva transversal del género, evaluamos qué cambios se necesitan para hacer posible que las mujeres en su diversidad, especialmente las jóvenes, participen, de manera activa y reconocida, y se beneficien de los resultados de desarrollo en condiciones de equidad para la eliminación de la brecha de género.

Asimismo, valoramos las implicaciones que tienen para mujeres y hombres cualquier acción que se planifique en todas las áreas y a todos los niveles, haciendo de sus experiencias e intereses estratégicos de género una dimensión integral que alinea el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la acción de desarrollo para evitar o reducir las desigualdades de género.

El **Objetivo General** de esta Estrategia de Género en el Desarrollo es contribuir a la transformación del conjunto de relaciones y estructuras que producen la desigualdad de género en el mundo. Este objetivo, a su vez, se desarrolla en objetivos específicos:

- **Objetivo Específico 1:** Incorporación transversal del enfoque de género en el funcionamiento y actuaciones de la Fad.
- **Objetivo Específico 2:** Promover el Derecho a una educación igualitaria que fomente la igualdad de género y no discriminación.
- **Objetivo Específico 3:** Contribuir a la participación política de las mujeres en los espacios de representación y toma de decisiones y pleno ejercicio de sus Derechos.
- **Objetivo Específico 4:** Desarrollar iniciativas que promuevan el Derecho a la Salud, en especial los derechos sexuales y reproductivos y eliminación de toda forma de violencia por razón de sexo.

- **Objetivo Específico 5:** Fortalecer procesos de empoderamiento económico de las mujeres para la mejora en el acceso al empleo y autoempleo.
- **Objetivo Específico 6:** Fomentar acciones que cuenten con una visión eco-feminista que promueva la sostenibilidad del medio ambiente y equidad en su cuidado.

a) Objetivo Específico 1: Incorporación transversal del enfoque de género en el funcionamiento y actuaciones de la Fad.

Para la incorporación de la Estrategia de género y desarrollo en las actuaciones de la Fad proponemos una actuación integral desde tres estrategias:

- 1** Realización de procesos y dispositivos internos para asegurar la igualdad de género y género en el desarrollo dentro de la estructura de la Fad mediante la elaboración de planes de igualdad y mecanismos para su seguimiento, evaluación y comunicación.
- 2** Fomentar procesos formativos internos continuos en materia de igualdad de género y género en el desarrollo que permitan asimilar estos enfoques desde una perspectiva transversal como un proceso orgánico de desarrollo de la entidad. Realizar procesos de intercambio de buenas prácticas en materia de incorporación del enfoque entre las diferentes delegaciones.
- 3** Desarrollar proyectos que recojan, tanto en las matrices de planificación como en los indicadores de objetivos y resultados, contenidos específicos en materia de género y con datos desagregados en todos los productos e informes, contruidos de manera participativa con las diferentes titularidades y las respectivas entidades socias con quienes trabaja la Fad en los distintos países. De igual forma, se contempla siempre como una estrategia transversal y tendrá su reflejo en los enfoques directos y transversales, pasando a formar parte de la "Estrategia de Intervención Territorial".

Para adoptar la estrategia horizontal de género se considera fundamental la inclusión del Enfoque de Género en el Desarrollo en todos los ámbitos organizativos, así como la adopción de medidas para la transversalización en diferentes ámbitos de actuación y niveles de profundización:

- **Nivel estructural:** Procedimientos y mecanismos que rigen la vida institucional. Involucramos la estructura organizativa, las normativas y directrices, la formación de todo el equipo, los criterios de contratación y demás mecanismos que determinan cómo la Fad fortalece su propia capacidad institucional para abordar la equidad de género en su funcionamiento, como es la creación de órganos para detectar y corregir las desigualdades o discriminaciones que existan en los centros de trabajo.
- **Nivel sustancial:** Reflejado en nuestro quehacer institucional, en las políticas y objetivos institucionales. Determina los contenidos de las intervenciones específicas, desde los planes estratégicos institucionales, modelos de intervención, estrategia de intervención territorial, y el análisis de género en todo el ciclo de los proyectos.
- **Nivel cultural:** Son los valores, actitudes y prácticas asumidas por quienes integramos la Fad, con base a los principios de igualdad y no discriminación, integralidad y progresividad de los derechos humanos, sostenibilidad medioambiental, participación colectiva y diálogo, para no perpetuar las desigualdades de género y contribuir a su eliminación.

Como podemos observar, el objetivo persigue una imbricación del enfoque de género en el desarrollo en toda la estructura y funcionamiento de la Fad y establecerá métodos de seguimiento, evaluación y comunicación de los resultados de la estrategia.

En la elaboración de todos los proyectos, programas y convenios se establecen una serie de criterios específicos en materia de género que puedan ser adaptables a la naturaleza de cada intervención:

- **En la fase de análisis de la realidad,** se deberá partir de la intencionalidad explícita en los objetivos para la identificación de las brechas de género. Esto implica recoger y presentar datos específicos sobre la situación de las relaciones de género (relaciones de poder); incluir los factores influyentes (políticos, institucionales, socioeconómicos, socioculturales, religiosos y medioambientales) que favorecen o se resisten al cambio hacia la equidad; aplicar metodologías participativas, vivenciales e inclusivas, facilitando la participación de poblaciones en condiciones de mayor vulnerabilidad y exclusión, así como identificar organizaciones de mujeres y/o feministas, juventudes, LGBTIQ+, masculinidades, entre otras, para la construcción de alianzas y generación de sinergias a favor de la igualdad. En este sentido,

en el trabajo de cooperación internacional de la Fad, es indispensable contar con aliadas en las instituciones socias locales para lograr un análisis y comprensión de la realidad lo más preciso posible.

- **Sensibilización y formación,** se incorporan objetivos específicos de género en la planificación didáctica y metodológica a fin de asegurar los cambios en el proceso de aprendizaje. De forma específica se alienta a: revisar los estereotipos que los materiales didácticos y herramientas educativas reproducen; asegurar la asistencia y participación activa de poblaciones en condiciones de mayor exclusión; la utilización de lenguaje inclusivo y accesible; recuperar y visibilizar el aporte de las mujeres y otras poblaciones históricamente excluidas en los procesos de transformación social; potenciar la autonomía, autoestima y seguridad de las adolescentes y jóvenes; y poner en valor los saberes femeninos, la gestión y el mantenimiento cotidiano de la vida humana (trabajo de cuidados) y la atención a las necesidades afectivo-relacionales vinculadas al bienestar emocional.
- **Planificación e incidencia,** implica definir con claridad los resultados esperados para poblaciones específicas, significadamente adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta la satisfacción de necesidades prácticas e intereses estratégicos de género. Para ello se deberán incluir: indicadores que señalen los cambios en las relaciones de género; presupuestos específicos para superar las barreras de género; actividades públicas que garanticen la calidad de participación de las mujeres; fomentar la participación de hombres en acciones formativas vinculadas a los cuidados; espacios permanentes para el debate y la reflexión con diferentes titularidades que contribuyan a la equidad; y acciones de protección integral para la defensa de los derechos humanos (autocuidado).
- **Evaluación.** En esta fase se deberán promover las condiciones adecuadas para evaluar la dimensión de género en lo que se planifica, decide y finalmente se hace, con el objetivo de medir logros concretos en materia de igualdad y equidad, por lo que se hace necesario: el desarrollo de indicadores sensibles al género; la participación equitativa de las distintas fuentes de información; la incorporación de preguntas de evaluación orientadas a la obtención de resultados específicos de equidad de género así como, reflejar ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

La integración transversal del género y de derechos humanos como principios orientadores en las acciones de cooperación al desarrollo contribuye de manera muy importante a identificar las actividades y recursos que se necesitarán para alcanzar los objetivos de igualdad de género, por lo que la Fad incorpora desde la fase de diseño un sistema de seguimiento y evaluación sensible a las cuestiones de género, que incluye indicadores que miden el grado en que se han logrado los objetivos de igualdad de género y se han conseguido cambios en las relaciones estructurales de género en las comunidades de intervención.

b) Objetivo Específico 2: Promover el Derecho

a una educación igualitaria que fomente la igualdad de género

y no discriminación

Como uno de los pilares de las actuaciones de la Fad, entendemos la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) como los procesos educativos que generan en la ciudadanía conciencia crítica sobre la realidad mundial, por ello es de vital importancia establecer estrategias que promuevan la eliminación de la brecha de género mediante el enfoque GED y la no discriminación:

- 1** Promoción de mecanismos que favorezcan la paridad en el acceso, permanencia, finalización y resultados posteriores para jóvenes, en la educación básica y/o secundaria.
- 2** Apoyar procesos de transformación de la educación pública hacia sistemas no sexistas, basados en la coeducación y la interculturalidad. Apoyo a iniciativas de inclusión en los currículos de valores ciudadanos, temas de igualdad de género y no-discriminación, elaboración de materiales no sexistas, y, en definitiva, iniciativas que propicien cambios sociales para la igualdad.

Para reducir el absentismo escolar se promoverá la implantación de programas educativos que incluyan conocimientos, herramientas y metodologías con amplio recorrido en las intervenciones realizadas en materia de EpDCG que han resultado exitosas, además de un acompañamiento psicosocial que permita a la adolescencia y juventud en riesgo de exclusión, en especial mujeres, continuar el proceso formativo.

Para los procesos de transformación de la educación pública se llevarán a cabo la inclusión de las directrices siguientes en los centros educativos que participen en las intervenciones:

- Sensibilizar al profesorado para en los trabajos colectivos fomentar la creación de grupos mixtos paritarios.
- Sensibilizar a la docencia y no utilizar normas, comportamientos y permisividad diferenciadas entre hombres y mujeres.
- Educar en el trabajo en equipo donde no se perpetúen las relaciones desiguales entre sus integrantes.
- Educar en compartir tareas sin estereotipos ni sesgos diferenciales o discriminatorios entre hombres y mujeres.
- Estimular en jóvenes mujeres y hombres la misma apropiación de los espacios de las escuelas.
- Estimular la juventud a involucrarse en actividades artísticas, deportivas y de formación técnica que no sean cultural y tradicionalmente asociadas con estereotipos de género.
- Estimular a mujeres y hombres la asunción compartida de tareas de mantenimiento del orden y la limpieza en el centro escolar.
- Empoderar a la juventud para su participación en los órganos representativos del estudiantado en los centros escolares.
- Sensibilizar al cuerpo directivo y a la docencia para favorecer la permanencia en el sistema educativo de las adolescentes embarazadas.
- Potenciar la participación de los padres en las escuelas de madres y padres y en los consejos escolares.
- Potenciar la participación cualitativa de las madres en los consejos escolares.

Por otra parte, estas directrices irán acompañadas de formación en la capacidad crítica para identificar los obstáculos o factores que limitan un desarrollo equitativo

y sostenible y que, por tanto, son de principal relevancia en las intervenciones de desarrollo con perspectiva de género.

Mediante estas directrices promoveremos procesos de concienciación y cambio de actitudes en los centros escolares que irán más allá del desarrollo de conocimientos y habilidades por parte del estudiantado mediante las formaciones que con los proyectos de EpDCG se llevan a cabo. Buscamos generar un cambio en las estructuras educativas y en el funcionamiento de estas para consolidar procesos de larga duración que se mantengan una vez la intervención haya finalizado, afianzando un cambio estructural que tendrá efecto multiplicador en las siguientes generaciones educativas.

c) Objetivo Específico 3: Contribuir a la participación política de las mujeres en los espacios de representación y toma de decisiones y pleno ejercicio de sus Derechos.

Las intervenciones de Fad tendrán como objetivo fortalecer las capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres Titulares de Derechos (TTDD) para su interlocución con Titularidades de Responsabilidades (TTRR) y Titulares de Obligaciones (TTOO), así como para promover el desarrollo sostenible y la cultura de paz mediante el fortalecimiento comunitario para la cohesión social.

Para ello, las estrategias propuestas son:

- 1** Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres para la participación social y política comunitaria para el ejercicio de sus derechos.
- 2** Apoyar procesos de Cultura de Paz donde se promueva la participación para la promoción y ejercicio de los Derechos, mediante procesos comunitarios e institucionales en equidad e igualdad de género, para la plena participación de las mujeres en todos los niveles de representación y toma de decisión.

Para poder lograr la participación plena y sostenible de las mujeres en los procesos de desarrollo y construcción de la Cultura de paz es importante realizar un ejercicio

de fortalecimiento de capacidades que permita realizar una reflexión crítica del contexto y que, mediante las habilidades para la interlocución y participación, permita interactuar con los TTRR y TTOO que pueden incidir en el territorio.

El fortalecimiento de capacidades promoverá la mayor participación de las mujeres en los espacios de las organizaciones comunitarias y en los espacios de toma de decisiones, influyendo en los procesos de desarrollo comunitario y liderando iniciativas que permitan realizar unas políticas de desarrollo sostenible que tengan en cuenta la equidad de género.

Potenciar la participación de las mujeres en las organizaciones y espacios de toma de decisión busca romper las relaciones de poder tradicionales en espacios ocupados mayoritariamente por hombres y que perpetúan la brecha de género. Esta participación, a su vez, pondrá de relieve las diferentes formas de violencia y exclusión que se producen en estos espacios como son el racismo, el patriarcado, la opresión de clase, heteronormatividad, adultocentrismo y otros sistemas de discriminación que crean desigualdades que estructuran las posiciones relativas de las mujeres, tomando en consideración los contextos históricos, sociales y políticos.

Una mayor participación de las mujeres en los espacios de representación y toma de decisiones a todos los niveles promover un proceso de cambio en las estructuras de poder, viéndose representadas las necesidades específicas de las mujeres, implicando que se generen más políticas sensibles con las desigualdades de género y que fomenten acciones que busquen eliminar la brecha de género.

d) Objetivo Específico 4: Desarrollar iniciativas que promuevan el Derecho a la Salud, en especial los derechos sexuales y reproductivos, y eliminación de toda forma de violencia por razón de sexo.

Las violencias que sufren las mujeres y niñas en los territorios a lo largo de su proceso vital son aquellas que experimentan en el aspecto físico y emocional, aunque la marcada violencia institucional y la vulneración de derechos hacen que las primeras no se resuelvan. Para su solución se proponen dos estrategias:

1 Articulación para el fortalecimiento del sistema de protección de derechos de las jóvenes, con énfasis en la activación de dispositivos de atención integral a víctimas de violencia basada en género, desde un enfoque psicosocial.

2 Promoción de los derechos sexuales y reproductivos, la inclusión de mecanismos para la eliminación de la violencia contra las mujeres en todo el ciclo vital y en los diferentes ámbitos público y privado, así como la implementación de estrategias de corresponsabilidad de los cuidados mediante procesos educativos integrales.

Para llevar a cabo el fortalecimiento de sistemas de protección de derechos de las jóvenes desde una perspectiva bio-psico-social, será necesaria la interlocución con TTOO para poder evaluar e implantar dispositivos de atención integral, especialmente en relación con violencia basada en género, para que su puesta en funcionamiento cuente con el apoyo institucional y pueda llevar a cabo una intervención eficiente que fortalezca el derecho a la salud y promueva el cambio de actitudes y funcionamiento de las administraciones encargadas de velar por el cumplimiento del derecho a la salud desde un enfoque de género y con especial relevancia al enfoque psicosocial.

Para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos se realizarán procesos formativos que sitúen estos derechos dentro del derecho a la salud y Educación Integral en Sexualidad, para TTDD, TTRR y TTOO, desde una perspectiva holística, y su especial vulnerabilidad en mayor medida en las mujeres. Para el fortalecimiento de estos derechos se llevará a cabo la elaboración y puesta en funcionamiento de mecanismos para la eliminación de la violencia contra las mujeres en todo el ciclo vital, tanto en ámbito público como privado, reforzando las estructuras para la no vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que permitirán un mayor ejercicio de una vida plena y segura para las mujeres.

Otro de los factores que repercuten en la participación de las mujeres en la esfera pública, ya sea en el ámbito laboral como en la participación social y política, son el desigual reparto de la responsabilidad de los cuidados, una violencia estructural que repercute en que son las mujeres quienes soportan la mayor o la totalidad de la práctica de estos y que las hace cuidadoras de la salud de las personas dependientes o que no pueden gozar de total independencia. Establecer mecanismos para una mayor corresponsabilidad mediante procesos educativos integrales les contribuirá a que puedan desarrollarse en otras áreas vitales y no soportar unas cargas familiares que acaban repercutiendo en su salud física y mental, permitiendo desarrollar sus capacidades para ejercer sus derechos y participación en la comunidad.

e) Objetivo Específico 5: Fortalecer procesos de empoderamiento económico de las mujeres para la mejora en el acceso al empleo y autoempleo.

Los datos aportados al inicio de este documento sobre la situación actual de las mujeres en el mercado laboral hacen prioritario que, como uno de los pilares para poder desarrollar proyectos de vida estables y fructíferos, sea necesario promover acciones emancipadoras para una igual distribución de la riqueza y no dependencia.

Las estrategias planteadas para promover el empoderamiento económico de las mujeres para la mejora en su acceso al empleo y autoempleo se centrarán en el fortalecimiento de capacidades y en la coordinación de acciones con los TTRR y TTOO:

- 1** Fomentar procesos para el fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres mediante el uso, acceso y tenencia de medios para garantizar la igualdad en el acceso, permanencia y promoción de empleo.
- 2** Promover estrategias de coordinación con TTRR y TTOO para promover la inclusión de las mujeres en el mercado laboral mediante iniciativas que tengan en cuenta la eliminación de la brecha de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

Los niveles de desempleo y pobreza de las mujeres son originados por diversos motivos, entre ellos, los sectores masculinizados son los que más ingresos generan, así como el dispar reparto en las tareas de cuidado que aparta a las mujeres de la esfera educativa y laboral; así como los estereotipos por razón de género que impiden romper el techo de cristal o eliminar el suelo pegajoso como limitantes para ocupar determinados puestos de trabajo o la vinculación de las mujeres a trabajos enfocados al cuidado o servicios.

Los procesos de fortalecimiento de los derechos económicos y laborales de las mujeres se llevarán a cabo mediante la formación en competencias técnicas y "habilidades blandas" (soft skills) para poder desarrollarse en el ámbito laboral mediante iniciativas de empleo y autoempleo. Esta formación de habilidades irá acompañada por una formación en derechos laborales y económicos que las instituciones y empresas deben respetar y que servirán para evitar vulneraciones de derechos económicos y poder elaborar proyectos de vida.

La articulación con TTRR y TTOO resulta esencial para poder estructurar acciones que permitan la formación y el ingreso en el mundo laboral de mujeres en riesgo de vulnerabilidad mediante becas o programas de prácticas en las empresas que les permitirán obtener experiencia que facilitará su búsqueda de empleo o la realización de iniciativas de autoempleo. Todo ello promoverá un cambio de actitudes en el entorno laboral que resultará en una mayor inclusión de mujeres en riesgo de vulnerabilidad en el mercado laboral.

f) Objetivo Específico 6: Fomentar acciones que cuenten con una visión ecofeminista que promueva la sostenibilidad del medio ambiente y equidad en su cuidado.

El cambio climático es una cuestión ambiental y social compleja que afecta a un mundo que se caracteriza y fundamenta en relaciones de género desiguales muy arraigadas. No se trata sólo de la vulnerabilidad de las mujeres y del hecho de que éstas, generalmente, tienen menos poder y, por lo tanto, menos capacidad para mitigar y hacer frente al cambio climático. También se trata de entender cómo se relacionan las mujeres y los hombres y cómo estas influyen en la forma en que los hogares, las comunidades, los países y la comunidad mundial se ven afectados por el cambio climático y responden a él.

La igualdad de género y los objetivos medioambientales se refuerzan mutuamente, por lo cual, éstas esferas se ven afectadas conjuntamente cuando entran en procesos de progreso y retroceso. El avance hacia los ODS requiere acciones específicas y coherentes. Sin embargo, las complementariedades y compensaciones entre la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental están escasamente documentadas en el marco de los ODS.

Las estrategias planteadas y asumidas por la Fad para promover el cuidado del medio ambiente y la perspectiva de género se centrarán en la formación y en la articulación con los y las TTOO y corresponsabilidad del cuidado del medioambiente:

- 1** Promover la construcción de indicadores sobre género y cambio climático: oportunidades en la generación de evidencia empírica.

2 Desarrollar estrategias para el empoderamiento y la acción climática con perspectiva de género (énfasis en participación).

3 Potenciar procesos que desarrollen una corresponsabilidad en el cuidado del medio ambiente que no solo recaiga en las mujeres como cuidadoras desde una perspectiva ecofeminista.

Como muestra el informe "*Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO-6. Planeta Saludable, Gente Saludable*" (PNUMA 2019) las mujeres de todo el mundo se ven afectadas de manera desproporcionada por el cambio climático, la deforestación, la degradación de la tierra, la desertificación, la creciente escasez de agua y el saneamiento inadecuado. El documento concluye que la sensibilidad de género en áreas como la gestión de la tierra, el agua, la energía y el transporte, entre otras, permitiría un desarrollo económico más sostenible e inclusivo, y un mayor bienestar para todos. Reconociendo las múltiples dimensiones e interacciones entre la igualdad de género y el medio ambiente, propone un marco político integrado que tenga en cuenta tanto el crecimiento inclusivo como las consideraciones medioambientales a nivel local, nacional e internacional⁶.

Vivimos en un planeta finito, que tiene unos recursos naturales limitados. La forma en la que nos organizamos como sociedad ha de respetarlos para que continúe la vida en el planeta. Pero los hemos rebasado o estamos a punto de hacerlo. Producir, consumir y generar residuos, crecer más y más, "aparentemente" para garantizar el beneficio de la sociedad nos ha llevado a una crisis ecosocial. Esta crisis se materializa en la aceleración del déficit ecológico que sufre la Tierra, el cual se produce en el momento en el que se consumen más recursos de los que puede proveer de manera sostenible el planeta durante un año y que desde 2005 se ha adelantado al mes de agosto⁷.

Aunque en el marco de los ODS no está integrada la conjunción "género y medio ambiente", existen desde la década de los 70, teorías y movimientos sociales en defensa del medio ambiente que trabajan desde el ecologismo y el feminismo. El pensamiento y la praxis ecofeminista han revelado las conexiones entre desigualdad de género, sexismo, racismo, clasismo, división Norte-Sur y deterioro medioambiental.

6. PNUMA, (2019) *Perspectivas del Medio Ambiente Mundial GEO-6. Planeta Saludable, Gente Saludable*. <https://www.unep.org/es/resources/perspectivas-del-medio-ambiente-mundial-6> (Consultado en agosto 2022)

7. Global Footprint Network [Sitio web] <https://www.footprintnetwork.org/our-work/earth-overshoot-day/> (Consultado en agosto 2022)

Por ejemplo, los riesgos medioambientales son mayores para las mujeres de barrios populares con fábricas contaminantes y vertederos, para las trabajadoras de ciertos sectores industriales y de la agricultura que emplea agrotóxicos.

El ecofeminismo, como el mismo nombre indica, es la convergencia de ecología y feminismo. Contribuye al desarrollo del pensamiento feminista hacia una perspectiva mucho más general, ya que aparte de defender la igualdad respecto a hombres y mujeres, respeta la naturaleza y la biodiversidad.

A mediados de los años setenta del siglo XX, Françoise d'Eaubonne, creadora del término "ecofeminismo" visualizó el problema de la superpoblación mundial como un relevante punto de contacto entre las reivindicaciones feministas y las preocupaciones ecologistas. Reclamó la libertad de las mujeres para decidir tener o no tener hijos cuando todavía las leyes de Francia no la reconocían (2009: Puleo).

Dentro del movimiento del ecofeminismo, la activista india Vandana Shiva, es reconocida internacionalmente por su lucha ecologista para salvaguardar el planeta a través de la biodiversidad. Ella ve la necesidad social de aprender a vivir con la naturaleza, y defiende la idea de que las mujeres son las verdaderas expertas para ello, porque poner la vida en el centro de la organización social, política y económica es una cosa que ellas ya practican desde tiempo remotos, ya que son ellas a quienes se les ha otorgado las tareas de cuidados.

Desde la perspectiva ecofeminista debe existir una sociedad en la que las mujeres vivan sin opresión, lo que implica la construcción de una sociedad ecológica, descentralizada, no jerárquica y no militarizada, con democracia interna y en la que prevalezca el uso de tecnologías más respetuosas con el medio ambiente.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Fad busca con esta estrategia fortalecer la inclusión del enfoque de género en el desarrollo en las intervenciones que realice en sus diferentes sectores de actuación, priorizando su capacidad para reforzar y mejorar su planificación, seguimiento, evaluación y gestión de los aprendizajes obtenidos en los proyectos, programas y convenios realizados para poder aplicar en futuras intervenciones.

La ejecución y los resultados de las actuaciones se someten al seguimiento técnico y económico impuestos por los entes financiadores, que permiten identificar las posibles desviaciones y proponer eventuales medidas para corregirlas, con la participación de las asociaciones locales, beneficiarios y otras partes involucradas en la intervención, mediante los sistemas y dispositivos de seguimiento, y contando siempre con la participación de mujeres y su liderazgo en estos procesos, destacando el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje (SMEyA) para Convenios y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Además, se realizan revisiones anuales o intermedias para la comprobación del buen funcionamiento de la intervención y el seguimiento de los indicadores, en especial aquellos que hagan referencia a la participación y fortalecimiento de capacidades de las mujeres participantes. Del mismo modo, la propia Fad realiza evaluaciones internas de alineación de estrategias y seguimiento de los procesos activos, así como la creación de dispositivos de control, como comisiones u órganos paritarios de seguimiento, evaluación y revisión periódica.

Asimismo, al finalizar las intervenciones, se realiza una evaluación final externa o interna con enfoque GED, contando con todas las personas que han colaborado en el mismo. En ella se analiza la pertinencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad de la intervención con el fin de extraer lecciones y recomendaciones para futuras actuaciones y así poder vertebrar propuestas de forma más eficiente.

Las evaluaciones de las intervenciones de la Fad se comunican a los financiadores, socios y socias, organizaciones locales colaboradoras y titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones.

Además, se publican en la página web de la entidad para que tenga acceso cualquier persona interesada, realizándose un ejercicio de transparencia que permita socializar los logros de las acciones y sirva como repositorio de buenas prácticas de intervenciones de desarrollo con estrategia de género en desarrollo.

Para la elaboración de este documento se realizó una revisión y actualización de la anterior "Estrategia de Género y Desarrollo" y se tomó en consideración documentos elaborados por la Fad, como son la Estrategia de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global 2022 - 24 y el Plan Estratégico 2022 - 2024 Fad en Cooperación al Desarrollo. También se ha nutrido de otros documentos e informes sobre género y cooperación al desarrollo, así como de género y las diferentes temáticas abordadas en este documento, con especial mención a la *"Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española"* (2007) publicado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del gobierno de España, la cual ha servido como referente en la conceptualización de este documento.



ESTRATEGIA FAD DE GÉNERO EN EL DESARROLLO 2023 - 2025